FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Cristina Larruy Montero
25/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
26/06/2025

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 18 de junio de 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D. Montserrat Lloret Miranda

CONCEJALES:
D. Modesto Coscolla Puy
D. Román Casillas Ferrán

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 18 de junio de 2025, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, sesión ordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:

Dª. Cristina Larruy Montero

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se pregunta a los Sres. concejales si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión anterior de fecha 04/12/2024 y 29/01/2025.

No formulándose observación alguna, se aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Leídos por Secretaría extracto de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía 43/2024 a 45/2024 y 1/2025 a 16/2025 el pleno del Corporación presta su conformidad a todos ellos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2024.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2024, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar del ejercicio 2024.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4º.- DELEGACION COMPENTECIAS DE LOS EXPEDIENTES CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS APROBADAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AÑO 2025.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Alcaldesa, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia de los expedientes de contratación de las obras incluidas en el POS 2025 del Pleno en la Alcaldesa,

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de expedientes de contratación de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Huesca 2025, Pleno en la Alcaldesa, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A CASA SALAÑA".

Visto el proyecto técnico "Acondicionamiento de camino de acceso a Casa Salaña" redactado por la Arquitecta Dña. Esther Martí Tierz en fecha marzo 2025 y por importe de 20.040,00 €.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Cristina Larruy Montero
25/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
26/06/2025

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto técnico "Acondicionamiento de camino de acceso a Casa Salaña" redactado por la Arquitecta Dña. Esther Martí Tierz en fecha marzo 2025 y por importe de 20.040,00 €.

Segundo.- Exponer el proyecto a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo legalmente establecido. Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO "REURBANIZACIÓN CAMINO SARRADAL"

Visto el proyecto técnico "Reurbanización de la calle camino Sarradal" redactado por la Arquitecta Dña. Esther Martí Tierz, en fecha junio 2025 y por importe de 65.000,00 €.

Vista la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto técnico "Reurbanización de la calle camino Sarradal" redactado por la Arquitecta Dña. Esther Martí Tierz, en fecha junio 2025 y por importe de 65.000,00 €.

Segundo.- Exponer el proyecto a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo legalmente establecido. Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

7º.- APROBACIÓN, EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO DE LOS DERECHOS CINEGÉTICOS DE LAS PARCELAS MUNICIPALES.

Por Secretaria-Intervención se informa que se está tramitando expediente de arrendamiento de los derechos cinegéticos de las parcelas patrimoniales municipales.

Que por la Sra. Alcaldesa, se quiere continuar con la cesión de dichos derechos cinegéticos a la asociación de caza local, que consultado registro INAGA, es la asociación de cazadores de Monesma y Cajigar.

Tras una breve deliberación, se acuerda, por unanimidad de sus asistentes:

Primero. Iniciar los trámites para el arrendamiento de los derechos cinegéticos de las parcelas patrimoniales municipales por adjudicación directa a la Asociación de cazadores local.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Cristina Larruy Montero
25/06/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
26/06/2025

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por Secretaria-Intervención se informa del requerimiento de documentación de la solicitud de subvención de la Línea 1 de las subvenciones de recuperación, promoción y difusión del patrimonio cultural que gestiona la Comarca de Ribagorza.

2.- Por Secretaria-Intervención se informa de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca con destino a instalar cámaras de videovigilancia. Se informa que la petición de autorización de instalación de cámaras a Subdelegación del Gobierno, ha pasado el informe favorable de la Comisión de Garantías.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa levantó la Sesión, siendo las nueve horas minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Cajigar, a 18 de junio de 2025